



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 127.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020, PARA LA PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, AD REFERÉNDUM PLURIANUAL.**

Asunción, 17 de febrero de 2020

**VISTOS:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 25/2020 de fecha 6 de febrero de 2020, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a la consideración del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos el proyecto de Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, para la provisión de obsequios protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores, ad referéndum plurianual.

La Ley N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, y su Decreto-reglamentario N° 3264/2020.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 21909/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003, establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que es necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, para la provisión de obsequios protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores, ad referéndum plurianual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 14/2020 del 4 de febrero de 2020, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, con base en los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

*Ariva*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 127.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020, PARA LA PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, AD REFERÉNDUM PLURIANUAL.**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, para la provisión de obsequios protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores, ad referéndum plurianual, dentro del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, para la provisión de obsequios protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores, ad referéndum plurianual.
- Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que queda integrado de la siguiente forma:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos.
  - Director General de Administración y Finanzas.
  - Director de Finanzas.
  - Director Administrativo.
  - Representante de la Dirección de Asuntos Legales.
  - Director General de Protocolo.
- Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.
- Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 280 Otros Servicios en General, del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_